



SEGURPRI



MONOGRÁFICO Nº 17

Marzo 2012

Plan Integral de Colaboración

Cuerpo Nacional de Policía
Seguridad Privada

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Comisaría General de Seguridad Ciudadana



*“Sumando
Seguridades”*

CONTACTOS EN LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Sección de Colaboración: ucsp.colaboracion@policia.es

91 / 322 - 3951 ó 48

Sección de Coordinación: ucsp.coordinacion@policia.es

91 / 322 - 3915 ó 16 ó 17

Fax: 91 / 322 - 3918

Calle Rey Francisco, 21
28008 - MADRID

CONTACTOS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE SEGURIDAD PRIVADA

Provincia	Domicilio	C.P.	Telefono	Fax	Correo Genérico
ALAVA	C/Oñate, s/n	01195	945 209 636	945 209 600	vitoria.segpriv@policia.es
ALBACETE	C/ Dionisio Guardiola, nº 27	02003	967 503 044/5	967 225 896	albacete.segpriv@policia.es
ALICANTE	Isabel la Católica numero 25/27	03007	965 148 833 - 34 - 32 - 35	965 21 65 91	alicante.segpriv@policia.es
ALMERIA	Avda. Mediterraneo, 201	04006	950 623 147	950 623 131	almeria.segpriv@policia.es
AVILA	Paseo San Roque, 34	05003	920 353 966	920 353 970	avila.segpriv@policia.es
BADAJOS	Avda.Cuerpo Nacional Policía s/n	06005	924 207 100	924 232 495	badajoz.segpriv@policia.es
ILLES BALEARS	C/ Ruiz de Alda, 8	07011	971 225 217- 04-90	971 284 240	mallorca.segpriv@policia.es
BARCELONA	C/ Balmes, 192	08006	932 903 514 - 3150 - 51	932 903 154	barcelona.segpriv@policia.es
BURGOS	Avda.Castilla y León, 3	09006	947 282 319 - 75	947 282 422	burgos.segpriv@policia.es
CACERES	Avda. Pierre de Coubertain, n.º 13	10005	927 626 523	927 626 553	caceres.segpriv@policia.es
CADIZ	Avda. Andalucía, nº 28	11006	956 297 605 07	956 297 624	cadiz.segpriv@policia.es
ALGECIRAS	Avda. del Embarcadero s/n	11205	956 588 437	956 588 445	algeciras.segpriv@policia.es
CASTELLON	C/ Río Sella, 5	12005	964 469 538 - 00	964 352 515	castellon.segpriv@policia.es
CIUDAD REAL	Ronda de Toledo, 27	13003	926 277 916 - 14	926 251 412	ciudadreal.segpriv@policia.es
CORDOBA	Calle Doctor Fleming, 2	14004	957 594 526 27 28	957491814	cordoba.segpriv@policia.es
A CORUÑA	C/ Médico Devesa Núñez,4	15008	981 166 404 - 6	981 166 407	acoruna.segpriv@policia.es
CUENCA	C/ Luis Astrana Marín, 4	16002	969 240 798	969 231 871	cuencia.segpriv@policia.es
GIRONA	C/ Sant Pau, 2	17007	972 486 264	972 201 149	girona.segpriv@policia.es
GRANADA	C/ La Palmita, 1	18014	958 808 055	958 808 057	granada.segpriv@policia.es
GUADALAJARA	Avda.del Ejercito, 12	19001	949 248 413	949 225 413	guadalajara.segpriv@policia.es
GUIPUZKOA	Avda. Del Deporte, s/n	20009	943 449 790 - 85	943 449 797	sansebastian.segpriv@policia.es
HUELVA	Paseo de la Glorieta,1	21002	959 541 918	959 541 983	huelva.segpriv@policia.es
HUESCA	Plaza Luis Buñuel, 3	22003	974 238 800	974 243 320	huesca.segpriv@policia.es
JAEN	Obispo Estuñiga, 9	23007	953 296 207 -120	953 296 115	jaen.segpriv@policia.es
LEON	C/ Villabenavente, 6	24004	987 218 922	987 253 675	leon.segpriv@policia.es
LLEIDA	C/ de L'Ensenyança Nº 2	25004	973 728 597 - 98	973 728 501	lerida.segpriv@policia.es
LOGROÑO	Avenida de Viana, 3	26001	941 272 085	941 254 444	logrono.segpriv@policia.es
LUGO	C/ Chantada, 1	27004	982 265 124	982 201 210	lugo.segpriv@policia.es
MADRID	Avda. Doctor Federico Rubio y Gallí, 55	28040	913 223 568-70-73	913 223 562	madrid.segpriv@policia.es
MALAGA	Plaza de Capuchinos, 4	29014	952 657 666-8-72	952 323 883	malaga.segpriv@policia.es
MURCIA	Plaza de Industria s/n. Comisaría del Carmen	30005	968 343 446	968 343 300	murcia.segpriv@policia.es
PAMPLONA	C/ General Chinchilla, 3-5	31002	948 299 566 - 38	948 299 815	pamplona.segpriv@policia.es
OURENSE	C/ Maestro Vide, 4	32004	988 391 894	988 391 899	ourense.segpriv@policia.es
OVIEDO	Avenida Buenavista, s/n	33004	985 967 171	985 967 189	oviedo.segpriv@policia.es
ASTURIAS	Plaza Padre Máximo González s/n	33212	985 179 301 -02	985 179 201	gijon.segpriv@policia.es
PALENCIA	Simón Nieto, 8	34005	979 167 419	979 167 474	palencia.segpriv@policia.es
LAS PALMAS DE G.C	C/Luis Doreste Silva, 68	35004	928 304 736 - 2	928 304 644	laspalmas.segpriv@policia.es
PONTEVEDRA	C/ Joaquín Costa, 17 - 19	36001	986 868 357	986 868 377	pontevedra.segpriv@policia.es
VIGO	C/Tomás A. Alonso, 68	36208	986 213 487	986 213 590	vigo.segpriv@policia.es
SALAMANCA	Ronda Sancti Spiritus, 8-12	37071	923 127 771 - 80	923 265 912	salamanca.segpriv@policia.es
S.C TENERIFE	Avda. Tres de Mayo, 32	38005	922 849 517 - 63	922 849 570	scotenerife.segpriv@policia.es
SANTANDER	Avda.del Deporte, s/n	39012	942-35.90.25	942-35.90.97	santander.segpriv@policia.es
SEGOVIA	C/ Ezequiel Gonzalez, 22	40002	921 414 743	921 414 756	segovia.segpriv@policia.es
SEVILLA	C/ Blas Infante, 2	41011	954 289 758	954 289 690	sevilla.segpriv@policia.es
SORIA	C/ Nicolás Rabal, 9	42003	975 239 334 - 23	975 239 362	soria.segpriv@policia.es
TARRAGONA	Plaza de Orleans, s/n	43005	977 248 655 - 56	977 248 677	tarragona.segpriv@policia.es
TERUEL	C/ Córdoba, 2	44002	978 625 019 - 00	978 625 015-00	teruel.segpriv@policia.es
TOLEDO	Avda.Portugal, s/n	45005	925 288 577	925 288 520	toledo.segpriv@policia.es
VALENCIA	C/ Bailén, 9	46007	963 419 095	963 805 863	valencia.segpriv@policia.es
VALLADOLID	C/ Gerona, s/n.	47013	983 456 709	983 456 713	valladolid.segpriv@policia.es
BIZCAYA	C/ Gordóniz, 8	48010	944 709 188 - 89	944 709 100	bilbao.segpriv@policia.es
ZAMORA	Avda de Requejo, 12	49020	980 509 263	980 509 248	zamora.segpriv@policia.es
ZARAGOZA	C/General Mayandia, 3	50004	976 469 925 - 26	976 469 980	zaragoza.segpriv@policia.es
CEUTA	Paseo Colón s/n	51001	956 513 418 - 22	956 518 038	ceuta.segpriv@policia.es
MELILLA	C/ Actor Tallaví, 3	52004	952 696 378	952 696 388	melilla.segpriv@policia.es

ACTO DE PRESENTACIÓN DE “RED AZUL”.

DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA

Tengo el placer de estar esta tarde con todos Vds. con motivo de la presentación de **RED AZUL**, el Plan Integral de Colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Seguridad Privada.

No me corresponde a mí exponerles los detalles del Plan porque a continuación tomará la palabra el Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, el Comisario Esteban Gándara, que es el verdadero impulsor de esta iniciativa.



Por mi parte, tan solo pretendo compartir con todos Ustedes una breve reflexión sobre la necesaria relación de colaboración que hoy existe entre la seguridad privada con la seguridad pública.

Una colaboración que ya les adelanto el Ministerio del Interior y de forma especial el Cuerpo Nacional de Policía pretendemos mejorar y potenciar en los próximos años.

El lema que inspira el Plan **RED AZUL** que hoy presentamos es “Sumando seguridades”.

España tiene un modelo de seguridad pública que nos sitúa entre los países más seguros del mundo, con unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que gozan de una alta valoración en la sociedad y de un merecido prestigio dentro y fuera de nuestras fronteras.

España tiene además un sector de seguridad privada dinámico, moderno y competitivo que ha servido de modelo para otros países.

No comparto la opinión de aquellos que plantean modelos excluyentes de privatización de la seguridad pública, ni aquellos que desconfían sistemáticamente de la iniciativa privada.

Nuestra propuesta es de una colaboración cada vez más necesaria al servicio de un concepto de seguridad cada vez más global e integral.

Articular esa colaboración de forma eficaz es el objetivo último de lo que pretende este proyecto que hoy presentamos.

RED AZUL no nace en el vacío.

Por el contrario, este Plan es consecuencia de la gran experiencia acumulada de buenas prácticas de colaboración desarrolladas entre el CNP y el Sector de la Seguridad Privada.

Lo que pretendemos ahora es dar un impulso a esa exitosa colaboración, generar nuevas herramientas para el intercambio de información y buscar nuevas formulas para superar juntos los desafíos que nos plantea la seguridad.

El CNP está plenamente convencido de que en seguridad, colaborar siempre suma, y no hacerlo, resta.

Estamos especialmente obligados a ello en un momento de crisis en el que la eficiencia es el gran objetivo común.

Por eso hemos querido establecer una verdadera “alianza de seguridades” entre la Seguridad Privada y el CNP, a través de este Plan Integral de Colaboración.

El impulso que nos mueve es ahondar en la mejora continua y para ello se han desarrollado nueve programas específicos de colaboración recíproca.

Quiero anunciarles además que en la Dirección General de la Policía estamos ya trabajando en cumplir el compromiso contraído por el Ministro del Interior en su primera comparencia ante el Congreso de los Diputados de reformar la Ley de Seguridad Privada para adaptarla a las necesidades y las circunstancias de la España actual.

Una reforma en la que nos comprometemos a escuchar a todos los actores implicados y que estoy seguro pondrá también un nuevo énfasis en el principio de colaboración.

La seguridad es una responsabilidad de todos, especialmente de aquellas organizaciones que están involucradas en este ámbito de servicio a la sociedad. Por ello desde la DGP procuramos impulsar los mejores medios para obtener los mejores resultados.

Quiero terminar estas palabras felicitando a todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que han contribuido a este proyecto, que considero especialmente relevante, y agradecerles a todos Ustedes que se hayan acercado esta tarde a este Complejo Policial de Canillas a conocerlo de primera mano.

Estoy seguro de que el funcionamiento de Red Azul va a colmar las muchas expectativas que todos tenemos depositadas en ella.

Ignacio Cosidó Gutiérrez
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA



PRESENTACIÓN DEL COMISARIO JEFE DE LA U.C.S.P.

Buenas tardes, y muchas gracias a las más de 500 personas de la Seguridad Privada que hoy han querido estar con nosotros, con la Policía, en esta casa de todos que es el Complejo Policial de Canillas, en la presentación del Plan **RED AZUL** de Colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Seguridad Privada española.

La respuesta del Sector a nuestra convocatoria ha desbordado las mejores expectativas, y además de habilitar un salón contiguo, nos ha obligado a no poder acceder a más de otras 200 solicitudes.

Por todo ello, reciban nuestro agradecimiento los presentes y mis disculpas los ausentes.



Sr. Director General de la Policía. Junta de Gobierno y miembros del Cuerpo Nacional de Policía. Señoras y Señores del Sector de la Seguridad Privada. Señoras y Señores de la Prensa generalista y especializada.

Me corresponde el honor y la responsabilidad de presentar ante ustedes el Plan **RED AZUL** de Colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Seguridad Privada.

Para CREAR hay que CREER. Y el Cuerpo Nacional de Policía ha creado **RED AZUL** porque cree en la Seguridad Privada española.

Decía el gran Poeta Kavafis que: *“Los dioses perciben los hechos futuros; los hombres, los ya ocurridos; y los sabios, los que se aproximan”*.

Hoy les pido a ustedes que sean hombres sabios, que tengan presente y valoren lo mucho y bueno que ya ha ocurrido entre nosotros, pero que también sean capaces de percibir que se aproxima lo mejor de nuestra relación de colaboración.

De nuestra audacia depende, en gran medida, el futuro de la Seguridad de España. Y esta es una grave responsabilidad que ninguno de nosotros puede permitirse eludir.

Pero, ¿Qué hace **RED AZUL** por la Seguridad de España?

Con **RED AZUL** el Cuerpo Nacional de Policía habla de TÚ a TÚ a la Seguridad Privada española. Reconoce su insustituible aportación al trabajo de la Seguridad Nacional, y la considera como su principal compañero de viaje para el cumplimiento de su misión constitucional de “proteger y servir” a los españoles.

Sin renunciar a su responsabilidad en el trabajo de garantizar la libertad, la seguridad y los derechos de los españoles, con **RED AZUL** el Cuerpo Nacional de Policía se aparta de una

relación de condescendencia, de superioridad sobre la Seguridad Privada, y acorta las distancias entre los profesionales del Cuerpo Nacional de Policía y los de la Seguridad Privada española.

¿Quiere esto decir que con **RED AZUL** se cambian las reglas legales de juego que rigen la relación entre la Seguridad Pública y la Seguridad Privada en España?

No. Pero lo que sí cambia, lo que verdadera y sustancialmente se transforma con **RED AZUL**, es la forma de entenderla y aplicarla por parte del Cuerpo Nacional de Policía.

Y eso, ha de reconocerse públicamente, es algo que la Seguridad Privada española se ha ganado con su trabajo.

La Seguridad Privada en España, bajo la preeminencia de los Cuerpos de Seguridad Pública, y señaladamente del Cuerpo Nacional de Policía, se configura legalmente como un recurso externo de primer orden para el Sistema Público de Seguridad Nacional, contribuyendo con su trabajo a mejorar la seguridad y la libertad de todos los españoles.



Con **RED AZUL** estamos en presencia de un modelo integrador de recursos del sector público, los del Cuerpo Nacional de Policía, y del Sector Privado, los de las empresas y el personal de seguridad, de cuyo trabajo conjunto dependerá, en gran medida, la seguridad de nuestros conciudadanos.

Y esta es una corresponsabilidad que a todos nos incumbe y a la que somos constantemente convocados.

Corresponde al Cuerpo Nacional de Policía, velar por la correcta aplicación de las previsiones normativas e implicaciones que para la seguridad de los españoles representa este modelo, procurando aprovechar todas sus potencialidades en beneficio de la seguridad común.

Desde el Cuerpo Nacional de Policía, como garante máximo de la seguridad de todos los españoles, estamos dispuestos a trabajar conjuntamente con el Sector Privado de la Seguridad, a través de dos líneas básicas de actuación:

- La constante adecuación del marco normativo a las necesidades reales de seguridad en cada momento existentes,
- y a impulsar cuantas iniciativas de colaboración operativa resulten necesarias para la mejora de la seguridad.

En esta segunda línea de actuación es en la que se enmarca **RED AZUL**, que representa un claro ejemplo de colaboración integradora de ambas seguridades, la pública y la privada, en la consecución de objetivos ampliamente compartidos.

Para ello, **RED AZUL** se presenta como:

- Un Plan sistemático y articulado,
- Que replantea e impulsa la colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Seguridad Privada,

- Un Plan que está basado en hechos reales y en prácticas que ya funcionan,
- Y a las que ahora se dota de una metodología concreta, de una unidad de doctrina y de una coherencia interna.

Una vez que ya les hemos presentado nuestra **RED AZUL**, permítanme compartir con ustedes algunas reflexiones sobre la colaboración:

- Entender la colaboración operativa independientemente de las necesidades de gestión, sinceramente creo que es un error de base.
- La verdadera colaboración no se produce desde el deber y la imposición, sino desde el convencimiento y la confianza.
- Podríamos decir que se colabora con quien colabora contigo, y que lo que se gasta en colaboración, revierte en colaboración. No hay nada mejor que invertir en colaboración.

Termino ya diciendo que el futuro se construye proyectando en el presente los éxitos del pasado.

Y el Cuerpo Nacional de Policía y la Seguridad Privada española tienen acumulado un gran capital de colaboración durante los últimos 30 años.

Pero ese futuro solo aguarda a los mejores y hacia él se deben dirigir todos nuestros esfuerzos, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como desde la industria de la Seguridad Privada española.

La conquista de este futuro pasa, necesariamente, por la previsión, la adaptación y la innovación, que son las claves que aseguran el progreso de las organizaciones inteligentes.

Conquistar el futuro es lo que pretende la **RED AZUL** del Cuerpo Nacional de Policía. Está en su interés que entre todos lo consigamos.

En nombre del Cuerpo Nacional de Policía les agradezco su presencia y atención, y les convoco a hacer de un noble proyecto, como es **RED AZUL**, una hermosa y cotidiana realidad. Solo de nosotros depende.

MI agradecimiento para los compañeros que han trabajado duro para hacer realidad que este acto haya sido posible. Muchas gracias.

Esteban Gándara Trueba
COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA



NOTA DE PRENSA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

El Director General de la Policía presenta **RED AZUL (R@S)**, un Plan Integral de Colaboración con Seguridad Privada que ofrecerá una respuesta más eficiente

- Se potencia y canaliza el trabajo conjunto con las más de 1.500 empresas del sector que disponen de más de 100.000 trabajadores que ofrecen informaciones de estimado valor desde cualquier rincón de la geografía española, desde un domicilio particular a la protección de personalidades o infraestructuras críticas
- Este modelo busca una colaboración profesional de complementariedad y corresponsabilidad para aprovechar aún más los recursos de la Seguridad Privada por parte de la seguridad pública
- Es una alianza de seguridades, de esfuerzos e informaciones, que repercutirá en la creación de un espacio común más seguro para todos los ciudadanos
- La Policía Nacional y el sector de la Seguridad Privada llevan más de 30 años trabajando juntos y con este proyecto intensificarán contactos, incrementarán la información y mejorarán la respuesta operativa
- Anualmente se realizan más de 50.000 actuaciones concretas de colaboración entre la Policía Nacional y la Seguridad Privada
- En una de cada tres actuaciones de la Policía Nacional se cuenta con la presencia, información y colaboración de la Seguridad Privada

27-febrero-2012.- El Director General de la Policía, Ignacio Cosidó, presentó el Plan Integral de Colaboración entre la Policía Nacional y la Seguridad Privada denominado **RED AZUL**. Este plan promueve un proceso de cambio que pretende alcanzar un modelo profesional de complementariedad y corresponsabilidad para aprovechar los recursos del sector privado en la seguridad pública. Su finalidad es reforzar la integración de los servicios y capacidades de la Seguridad Privada como recurso externo del sistema nacional de seguridad para aprovecharlos en beneficio de la seguridad de todos. Con la **Red Azul de Seguridad (R@S)** se alcanzará el máximo beneficio a través de una verdadera alianza de seguridades. La Policía Nacional construye así las bases para una verdadera y fructífera colaboración con las 1.500 empresas de Seguridad Privada, en las que trabajan más de 100.000 profesionales, y 600 Departamentos de Seguridad.

Este nuevo modelo aprovechará los servicios del sector privado, logrando multiplicar el número de efectivos que trabajan para garantizar la seguridad ciudadana y potenciando el trabajo de inteligencia que repercute en una actuación operativa más eficaz y eficiente. Las empresas privadas disponen de trabajadores y medios técnicos en cualquier rincón de la geografía española, desde un domicilio particular a la protección de personalidades o estructuras críticas, pasando por un centro comercial o un edificio público. Sus informaciones serán procesadas e integradas en la inteligencia policial y, en función de su colaboración, la Policía Nacional les suministrará también los datos que puedan ser útiles para garantizar la seguridad.

Colaborar siempre suma

El Director General de la Policía ha defendido siempre la máxima de que **“en seguridad colaborar siempre suma y, no hacerlo, siempre resta”**. Por ello la Dirección General quiere sumar esfuerzos y recursos –tanto humanos como materiales- para un mismo fin: la convivencia en un entorno pacífico y seguro.

Para realizar este ambicioso Plan, la Policía Nacional se compromete a facilitar la información pertinente en base a la reciprocidad y bidireccionalidad; integrar y distribuir la información recibida, que será integrada en el sistema de información de policial para su explotación por parte de otras unidades; permitir la participación en la planificación activa de servicios, y se compromete también a reconocer profesionalmente el aporte informativo o material realizado por el sector privado.

Paralelamente las empresas de Seguridad Privada utilizarán los canales y procedimientos establecidos; pondrán a disposición de la Policía Nacional toda la información que posean sobre hechos delictivos o susceptibles de afectar a la seguridad ciudadana; se comprometen a hacer un buen uso de la información recibida y guardar la reserva necesaria de la información o apoyo que reciban.

Uniendo fuerzas para la seguridad de todos

El aporte y tipo de información a suministrar al sector privado estará en función de la eficacia y compromiso de la colaboración alcanzado, y dependiendo de ese compromiso podrá suministrar y recibir información referida a la comunicación de incidencias y alertas de seguridad, acontecimientos especiales, ejecución de planes, personas detenidas, identificadas o buscadas, objetos o vehículos sospechosos o sustraídos, modalidades delictivas, evolución de la criminalidad, informes de situación, boletines informativos, comprobación de datos y antecedentes, y otros de similar naturaleza que puedan redundar en beneficio de la seguridad pública.

Anualmente, se realizan más de 50.000 actuaciones concretas de colaboración entre la Policía Nacional y la Seguridad Privada. En su trabajo una de cada tres actuaciones de la Policía Nacional cuenta con la presencia, información y colaboración de la Seguridad Privada

Más del 70% de los ciudadanos de la Unión Europea desean una Europa más segura. La seguridad se ha convertido en uno de los valores más preciados y es considerado un derecho social básico.

La eliminación de barreras ha permitido una mejor circulación de bienes, de personas, de moneda... pero nos enfrentamos también a flujos negativos, amenazas globales a las que debemos de hacer frente todos juntos, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el personal de la seguridad privada.

RED AZUL

Plan Integral de Colaboración Cuerpo Nacional de Policía/Seguridad Privada

“Sumando Seguridades”

PREÁMBULO

La Seguridad Privada tiene una creciente participación en el *Modelo de Seguridad Español* y se encuentra incorporada como uno de los ejes de actuación en torno a los cuáles se articulan los *Planes Estratégicos del Cuerpo Nacional de Policía*, que dentro del área de Seguridad Ciudadana establecen la necesidad de *“conformar espacios de actuación concertada con el Sector de la Seguridad Privada y potenciar el intercambio de información y la colaboración”*.

El Cuerpo Nacional de Policía está llamado por Ley a servir a la Seguridad Privada en España. Para el cumplimiento de esta exclusiva competencia legal, se asigna a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana el control administrativo sobre las actividades de seguridad privada, cuyo ejercicio se materializa a través de su *Unidad Central de Seguridad Privada*, y de los Grupos Provinciales de ella dependientes, en su condición de *Autoridad Nacional de Control*.

Para el mejor cumplimiento de su misión legal en este ámbito, desde el año 2008 el Cuerpo Nacional de Policía cuenta con un *Plan Estratégico de Seguridad Privada*, a través del cual, y sobre la idea estratégica de que *“Allá donde esté la Seguridad Privada, está el Cuerpo Nacional de Policía”*, se articulan cuatro ejes de actuación, constituyendo el *“impulso y potenciación de la colaboración”* el tercero de dichos ejes.



El Cuerpo Nacional de Policía es consciente de *la importancia de la posición que el Sector de la Seguridad Privada ha alcanzado en materia de seguridad*, cuyos servicios, además de encargarse de la protección de los sectores estratégicos, se encuentran presentes en todos los ámbitos, públicos y privados, de la vida cotidiana española, convirtiéndose en fuente de un volumen considerable

de información de interés para la Seguridad Pública, que se genera diariamente en los lugares de prestación de sus servicios y que interesa que sea inmediatamente pue-



ta en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para su más eficaz explotación.

El intercambio de información y el mutuo apoyo en sus respectivas actividades, representan la base necesaria sobre la que poder establecer una verdadera y fructífera relación de colaboración entre los responsables de los servicios de Seguridad Privada y el Cuerpo Nacional de Policía.

La Seguridad Privada se constituye, así, bajo el control de la Seguridad Pública ejercido por el Cuerpo Nacional de Policía, en instancia coadyuvante e indispensable para la prevención del delito y la protección de personas y bienes, siendo sus servicios complementarios y especialmente colaboradores respecto de los que presta el Cuerpo Nacional de Policía.

Al objeto de facilitar el cumplimiento de esta importante misión, con la **RED AZUL**, el Cuerpo Nacional de Policía, a través de su Unidad Central de Seguridad Privada, pone a disposición del Sector de la Seguridad Privada un **Plan Integral de Colaboración** que pretende poner en valor la verdadera trascendencia de las capacidades de estos servicios privados para la Seguridad Pública de España.

La visión que el Cuerpo Nacional de Policía promueve con este plan de colaboración con el Sector de la Seguridad Privada, y a cuya consecución se dirige la **RED AZUL**, se asienta en la necesidad de acometer un proceso de cambio en la relación de colaboración **CNP/SP**, trascendiendo el modelo actual de exigencia legal para llegar a un modelo de colaboración profesional de complementariedad y corresponsabilidad, pasando de la situación actual de aprovechamiento de los recursos de la Seguridad Privada por parte de la Seguridad Pública, a un escenario de puesta en común de recursos que implique el establecimiento de una verdadera **“alianza de seguridades”** entre la Seguridad Privada y el Cuerpo Nacional de Policía.

El marco de colaboración que impulsa la **RED AZUL** del Cuerpo Nacional de Policía, encuentra sus principales fundamentos en el **modelo legal español**, que concibe a la Seguridad Privada como un auxiliar y colaborador especial de la Seguridad Pública; en la **orientación europea en materia de seguridad**, que entiende a la Seguridad Privada como un importante activo que debe ser integrado en la Seguridad Interior de la Unión Europea; en la **Política Nacional de Seguridad**, cuya Estrategia Española Seguridad contempla, bajo la idea de que **“la seguridad es una responsabilidad de todos”**, la puesta en común de políticas y recursos de todas las instan-





cias e instituciones; y en el propio **Plan Estratégico del Cuerpo Nacional de Policía sobre Seguridad Privada**, en el que la potenciación de la colaboración constituye su tercer eje estratégico de actuación.

La **RED AZUL** surge como una iniciativa apoyada en algunos **antecedentes** de éxito, como las buenas prácticas de colaboración desarrolladas durante más de 30 años de relación profesional entre el Cuerpo Nacional de Policía y

el Sector de la Seguridad Privada; el **Protocolo de Relación** existente entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada; las experiencias de colaboración de otros Cuerpos de Seguridad nacionales y extranjeros; así como, especialmente, en las propuestas e iniciativas presentadas por el Sector de la Seguridad Privada.

El Cuerpo Nacional de Policía está plenamente convencido de que en seguridad, colaborar siempre suma, y no hacerlo, siempre resta. Por eso, creemos que la inversión en colaboración es la más rentable para la Seguridad. Para ello, queremos trabajar conjuntamente, sumando esfuerzos y recursos, haciéndolos confluir sobre la consecución de un mismo fin u objetivo mutuamente compartido y beneficioso para ambas partes. Este es el verdadero poder de la colaboración. En definitiva, solo avanzaremos juntos si trabajamos juntos, y eso es lo que pretende conseguir la **RED AZUL**, cuyo lema es "**Sumando Seguridades**".

En consecuencia, teniendo en cuenta el actual modelo legal existente en España en materia de Seguridad Privada, su papel de auxiliar de la Seguridad Pública, la generalización e importancia de los lugares donde presta sus servicios, así como la fructífera y dilatada experiencia de relación que viene manteniendo con el Cuerpo Nacional de Policía, se dispone el establecimiento de la **RED AZUL**, como **Plan Integral de Colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada en España**, a cuyo conocimiento y debido cumplimiento quedan sujetas todas las Unidades y miembros del Cuerpo Nacional de Policía, y que se brinda a la participación voluntaria del Sector de la Seguridad Privada para el mejor cumplimiento de su papel e importantes funciones en la Seguridad Nacional.



CAPÍTULO PRIMERO

Planteamiento general



Artículo 1. Objeto.

1. La **RED AZUL** tiene por objeto fijar el modelo de colaboración general entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada en España.

2. Para la mejor ordenación de la colaboración, se establecen los distintos programas de trabajo en los que se materializan las actuaciones de colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada.

Artículo 2. Ámbito.

1. La **RED AZUL** está dirigida a regular las actuaciones de colaboración que puedan producirse, en sus respectivos ámbitos de competencias, entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada.

2. El modelo de colaboración, los programas de trabajo y las demás características de la **RED AZUL** del Cuerpo Nacional de Policía, se ofrecen como posible marco general de actuación a seguir por otros Cuerpos de Seguridad.

Artículo 3. Finalidad.

1. La **RED AZUL** tiene por finalidad general consolidar al Cuerpo Nacional de Policía como el principal referente, nacional e internacional, de la colaboración con el Sector de la Seguridad Privada en España en los ámbitos de control de sus actividades y servicios, de apoyo mutuo e intercambio de información operativa y de mejora de la calidad de sus servicios y de sus profesionales.

2. La puesta en marcha de la **RED AZUL** pretende poner en valor la Seguridad Privada española, integrando sus servicios y capacidades en la Seguridad Pública como recurso externo al Sistema Nacional de Seguridad, aprovechando todo su potencial en beneficio de la seguridad de todos.

3. La finalidad última de la **RED AZUL** es conseguir el máximo beneficio posible para la Seguridad Pública a través de una verdadera alianza de seguridades basada en una fructífera y leal colaboración operativa, real y efectiva, entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada.

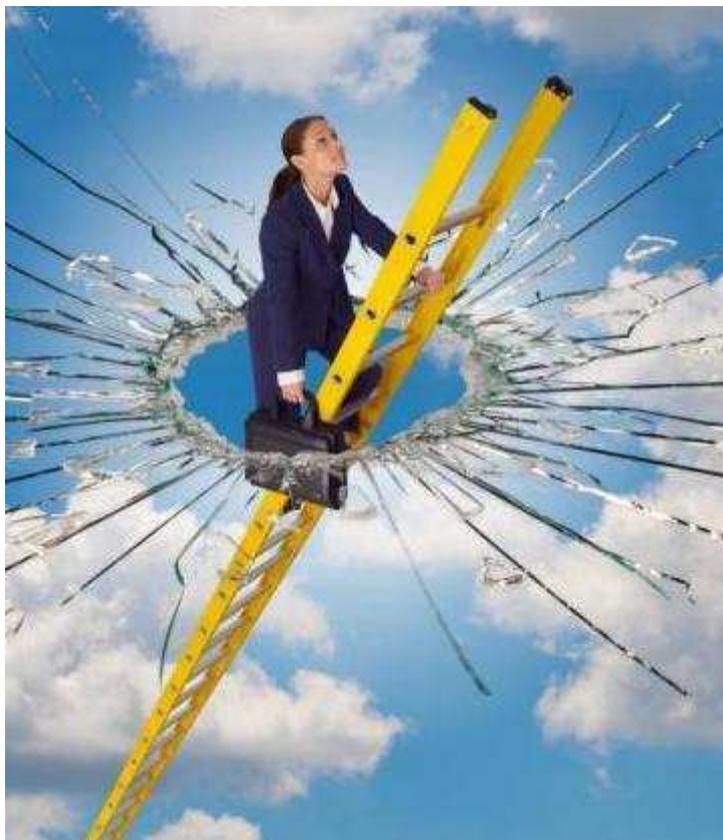


Artículo 4. Objetivos y líneas de actuación.

1.- El objetivo estratégico general de la **RED AZUL** es la potenciación de la colaboración operativa entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada, integrando los servicios de la Seguridad Privada en la Seguridad Pública, poniendo en valor sus capacidades co-

mo recurso externo del Sistema Nacional de Seguridad, para aprovechar todo su potencial en beneficio de la seguridad común.

2.- Constituyen objetivos específicos de la **RED AZUL** los siguientes:



- a) Institucionalizar las relaciones de colaboración entre los responsables del Cuerpo Nacional de Policía y del Sector de la Seguridad Privada.
- b) Intensificar los contactos de colaboración a todos los niveles entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada.
- c) Incrementar la información bidireccional entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada.
- d) Mejorar la respuesta operativa en las actuaciones de auxilio y colaboración ejecutiva entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada.
- e) Conseguir más eficacia y eficiencia de la estructura y medios existentes en el Cuerpo Nacional de Policía y en el Sector de la Seguridad Privada.

3. Para la consecución de los objetivos expresados, por parte del Cuerpo Nacional de Policía se pondrán en marcha las siguientes líneas de actuación:

- a) Línea de apoyo y relación permanente con el Sector de la Seguridad Privada, especialmente con Empresas, Departamentos y Despachos.
- b) Línea de atención especial a los sectores estratégicos de la Seguridad Privada, particularmente los enmarcados en el ámbito financiero, telecomunicaciones, energía, infraestructuras críticas y empresas de implantación nacional.
- c) Línea de fomento de la complementariedad operativa de los recursos y capacidades de la Seguridad Privada, especialmente en los ámbitos preventivo, investigativo y de información.

Artículo 5. Principios rectores.

1. La relación de colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada se encontrará presidida por los siguientes principios rectores de la colaboración:

- a) **Principio de Legalidad:** La colaboración se producirá con el necesario respeto al ordenamiento jurídico.
- b) **Principio de Seguridad:** La colaboración se encontrará exclusivamente basada en la necesidad y el buen fin para la seguridad.

- c) **Principio de Relación:** La colaboración se fundamentará en la mutua confianza y lealtad entre las partes, garantizándose la debida reserva y confidencialidad cuando sea necesario.

2. Para el intercambio de información o apoyo operativo desde el Cuerpo Nacional de Policía hacia el Sector de la Seguridad Privada, se han de reunir los siguientes elementos:



- a) **Elemento justificativo:** La solicitud realizada ha de ser conforme con la actividad o función desarrollada y necesaria para el servicio.
- b) **Elemento explicativo:** La solicitud ha de tener una potencialidad o interés para la seguridad pública o, al menos, suponer un aporte de información útil, susceptible de ser integrada en el sistema de inteligencia corporativa.
- c) **Elemento operacional:** La respuesta se limitará a participar o a ejecutar aquello que resulte verdaderamente relevante y adecuado al requerimiento efectuado.

3. La materialización de la relación de colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada, se producirá, en todo caso, con plena sujeción a las características establecidas en la presente **RED AZUL**.

Artículo 6. Compromisos asumidos.

1. En su relación de colaboración con el Sector de la Seguridad Privada, el Cuerpo Nacional de Policía asume los siguientes compromisos:

- a) **Reciprocidad y bidireccionalidad:** Por parte del Cuerpo Nacional de Policía, y en función del grado de relación alcanzado en la colaboración, se facilitará la información y el apoyo que resulten necesarios en cada momento para el cumplimiento de las funciones asignadas a los servicios de Seguridad Privada.
- b) **Integración y distribución de la información:** La información procedente de la Seguridad Privada será integrada en el sistema de inteligencia del Cuerpo Nacional de Policía, para su explotación por parte de las Unidades Policiales competentes, participando a otros Cuerpos de Seguridad la que resulte de su competencia.
- c) **Participación en la planificación:** En la planificación operativa del Cuerpo Nacional de Policía se considerará la participación activa de los servicios y de las capacidades del Sector de la Seguridad Privada.
- d) **Mejora continua:** Desde el Cuerpo Nacional de Policía se tomarán en cuenta cuantas propuestas de mejora de la colaboración realice la Seguridad Privada.
- e) **Reconocimiento profesional:** Siempre que en las actuaciones del Cuerpo Nacional de Policía se haya contado con el aporte informativo o material de la Seguridad Privada, se procederá a efectuar el correspondiente reconocimiento profesional.

2. Sin perjuicio de la obligación del Sector de la Seguridad Privada de colaborar con los demás Cuerpos y Fuerza de Seguridad, quienes participen en los programas de trabajo dispuestos para la colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía, asumirá los siguientes compromisos:



a) Utilizar los procedimientos y los canales dispuestos por el Cuerpo Nacional de Policía para la materialización de los distintos actos de colaboración.

b) Poner a disposición del Cuerpo Nacional de Policía cuanta información posea sobre hechos delictivos o susceptibles de afectar a la seguridad ciudadana, correspondiente a su ámbito de competencias

c) Cumplir en todo momento con su deber de auxilio y colaboración, facilitando al Cuerpo Nacional de Policía, tanto de propia iniciativa como a su requerimiento, la información y el apoyo que resulte necesario en los ámbitos preventivos y de investigación.

- d) Hacer un buen uso de la información que reciba del Cuerpo Nacional de Policía, utilizándola de la manera más adecuada para la mejora de la seguridad ciudadana y para la efectividad y eficiencia de los servicios de seguridad privada.
- e) Guardar la reserva necesaria en relación con la información o apoyo que pueda demandar y recibir del Cuerpo Nacional de Policía, usando la información para los exclusivos fines para los que fue solicitada y suministrada.

3. Tanto el Cuerpo Nacional de Policía como el Sector de la Seguridad Privada participante en los programas de colaboración, se comprometen a:

- a) Mantener una voluntad y actitud proactiva, abierta y favorable a la colaboración, tratando de superar los posibles inconvenientes o dificultades que en cada caso puedan presentarse.
- b) Acusar recibo y dar cumplida respuesta a las solicitudes que puedan dirigirse mutuamente, llevando a cabo las acciones que sean necesarias en relación con las mismas.
- c) Disponer de la información para la finalidad de seguridad.

Artículo 7. Grados de relación.

1. El tipo de información que puede suministrarse y recibirse por parte del Cuerpo Nacional de Policía estará referida a la comunicación de incidencias y alertas de seguridad, acontecimientos especiales, ejecución de planes, personas detenidas, identificadas o buscadas, objetos o vehículos sospechosos o sustraídos, modalidades delictivas, evolución de la criminalidad, informes de situación, boletines informativos, comprobación de datos y antecedentes, y otros de similar naturaleza que puedan redundar en beneficio de la seguridad pública.

2. El aporte y tipo de información a suministrar al Sector de la Seguridad Privada por parte del Cuerpo Nacional de Policía estará en función del compromiso de seguridad alcanzado por el colaborador con el Cuerpo Nacional de Policía.

3. La evaluación de la eficacia y compromiso de la colaboración demostrada con el Cuerpo Nacional de Policía, se realizará, por su Dirección Adjunta Operativa, de acuerdo con la siguiente correspondencia:

Grado 1: No se realizará aporte alguno de información por parte del Cuerpo Nacional de Policía cuando la colaboración del Sector de la Seguridad Privada únicamente se produzca como simple exigencia de su deber de colaboración a requerimiento del Cuerpo Nacional de Policía.

Grado 2: Cuando a iniciativa del Sector de la Seguridad Privada se produzcan aportes ocasionales de información al Cuerpo Nacional de Policía, como cumplimiento estricto de su deber de colaboración, por parte del Cuerpo Nacional de Policía únicamente se procederá a la confirmación de la veracidad, utilidad y destino de la información facilitada, sin más aporte de información.

Grado 3: El Cuerpo Nacional de Policía facilitará información sobre datos específicos, estadísticas e informaciones de interés profesional cuando se constate una voluntad permanente de colaboración, por parte del Sector de la Seguridad Privada, con aporte habitual de información al Cuerpo Nacional de Policía.

Grado 4: Por parte del Cuerpo Nacional de Policía se facilitarán informaciones complementarias y prestación de apoyos policiales cuando el Sector de la Seguridad Privada haya establecido un compromiso de apoyo material a las operaciones policiales a través de su participación activa y constante en los Programas de Trabajo del Cuerpo Nacional de Policía.

CAPÍTULO SEGUNDO

Metodología de trabajo

Artículo 8. Organización funcional.

1. El contacto institucional entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada, se llevará a cabo en dos niveles de relación:



- a) **El nivel directivo nacional**, representado por la Unidad Central de Seguridad Privada, destinado al conocimiento de las cuestiones de carácter general que afecten a las entidades con ámbito estatal de actuación.
- b) **El nivel ejecutivo provincial**, representado por la correspondiente Unidad Policial de Seguridad Privada, encargada del tratamiento de las cuestiones que afecten a las entidades de su ámbito territorial de actuación.

2. Los Grupos de Seguridad Privada (Grupos SEGURPRI), tanto de la Unidad Central como de sus Unidades Provinciales, constituyen el canal profesional único previamente predeterminado que ha de ser utilizado por ambas partes para establecer las relaciones de colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada.

3. Con la finalidad de mejorar la coordinación y evitar posibles disfunciones, los requerimientos de información que se consideren necesarios para la práctica de actuaciones operativas, tanto los procedentes del Cuerpo Nacional de Policía como del Sector de la Seguridad Privada, se realizarán a través de los respectivos Grupos SEGURPRI, que serán los encargados de canalizar la información generada por el Sector, a fin de que pueda ser debidamente evaluada, y de establecer el contacto profesional que resulte necesario en cada caso.

4. Los Grupos SEGURPRI, además de los cometidos propios de control e inspección de la Seguridad Privada reglamentariamente establecidos, tendrán la misión de actuar como canal de transmisión entre la organización policial del Cuerpo Nacional de Policía y los distintos organismos y entidades del Sector de la Seguridad Privada, a cuyo fin se encargarán de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Canalizar los respectivos requerimientos de colaboración que se dirijan entre las Unidades Policiales del Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada, recibiendo y facilitando las respuestas a los requerimientos efectuados.
- b) Facilitar el contacto y el conocimiento, institucional y operativo, entre las distintas Unidades del Cuerpo Nacional de Policía y las entidades, responsables y usuarios del Sector de la Seguridad Privada.
- c) Coordinar y difundir la información operativa que se produzca en el Sector de la Seguridad Privada o que pueda ser de su interés.

5. Los requerimientos de información se realizarán cumplimentando los respectivos formularios, que serán remitidos a través del Grupo SEGURPRI correspondiente, que será quien mantenga el contacto con el destinatario, al que enviará el requerimiento y recibirá de él la respuesta adecuada, que hará llegar al requirente, todo ello sin perjuicio del contacto directo que pueda establecerse con la Unidad Policial concernida para el mejor seguimiento del asunto, aclaración de dudas u otras cuestiones que se consideren de interés por las partes.

6. Para el eficaz cumplimiento de las funciones encomendadas a los Grupos SEGURPRI, los responsables policiales del Cuerpo Nacional de Policía potenciarán su operatividad, dotándolos de los recursos humanos y materiales que resulten necesarios para llevar a cabo sus respectivos cometidos operativos y de gestión.

Artículo 9. Estructura de comunicación.

1. En el nivel nacional, la estructura humana y organizativa que el Cuerpo Nacional de Policía pone a disposición del Sector de la Seguridad Privada para facilitar sus comunicaciones, se constituye por los siguientes servicios operativos:



a) La Sala de Coordinación Operativa de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (teléfono gratuito 900 350 125 y el teléfono 91 322 71 96, fax 91 322 71 88/89, y correo electrónico cgsc.segurp@policia.es), con régimen de funcionamiento de 24 horas al día y que constituye el canal profesional abierto para la permanente interlocución operativa de urgencia al que puede acudir el Sector de la Seguridad Privada.



b) La Sección de Colaboración de la Unidad Central de Seguridad Privada (teléfono 91 322 39 51/48, fax 91 322 39 18 y correo electrónico ucsp.colaboracion@policia.es), y que representa el núcleo central para la interlocución profesional de naturaleza operativa.

c) La Sección de Coordinación de la Unidad Central de Seguridad Privada (teléfono 91 322 39 15/16/17, fax 91 322 39 18 y correo electrónico ucsp.coordinacion@policia.es), encargada de la interlocución profesional para asuntos técnicos o de gestión de carácter general.

2. En el nivel provincial, los servicios operativos encargados de facilitar la comunicación entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada, son los siguientes:



- a) La Sala Policial del 091 de las Brigadas Provinciales de Seguridad Ciudadana, destinada a atender las urgencias operativas durante las 24 horas del día.
- b) Los Grupos SEGURPRI de las Brigadas Provinciales de Seguridad Ciudadana, con los teléfonos, fax y correos electrónicos respectivos, encargados de canalizar la colaboración operativa y del asesoramiento en asuntos de gestión.

3. Junto a lo anterior, constituyen la **Red Azul de Seguridad R@S** los siguientes medios telemáticos puestos a disposición del Sector de la Seguridad Privada:

- a) Web institucional (www.policia.es), en la que se reservará un espacio de acceso abierto para la consulta de informes, estudios, comunicaciones o informaciones de interés general dirigidas al Sector de la Seguridad Privada.
- b) Teléfonos, SMS y e-mails, para uso de redes sectoriales predeterminadas en caso de comunicación de alertas.
- c) Aplicación SEGURPRI, de acceso profesional restringido y previamente autorizado por la Unidad Central de Seguridad Privada.



4. En unión del Sector de la Seguridad Privada, el Cuerpo Nacional de Policía podrá participar en el uso de redes sociales, a través de las plataformas profesionales divulgativas que puedan constituirse.



CAPÍTULO TERCERO

Programas de colaboración

Artículo 10. Programas de trabajo.

1. La colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada se materializará a través de los distintos programas de trabajo sectoriales puestos a su disposición, y que tendrán finalidad específica, destinatarios concretos y procedimientos de actuación diferenciados.
2. Los distintos programas de trabajo estarán abiertos a la libre participación voluntaria del Sector de la Seguridad Privada, procurando que la misma implique el mínimo coste, impacto y exposición.
3. Junto a la adhesión a los programas de colaboración, mediante la suscripción del respectivo protocolo, la materialización de concretos actos de colaboración por parte del Sector de la Seguridad Privada, implicará su adscripción a los distintos programas de trabajo, sin necesidad de establecer o firmar previamente compromiso documental alguno, entendiéndose que se mantiene mientras se continúe participando activamente.
4. La Unidad Central de Seguridad Privada y sus respectivos Grupos Provinciales, serán los encargados de llevar a cabo los programas de gestión, impulsando o ejecutando, en su caso, los programas de carácter operativo que les corresponda, en los que participarán las respectivas Unidades del Cuerpo Nacional de Policía que puedan resultar concernidas.

Artículo 11. Programas de gestión.

1. **Programa Contacta:** Consistente en la programación de visitas personales a Empresas, Departamentos y Despachos, para fomentar la colaboración, evaluar el potencial de información y detectar cualquier posible necesidad operativa o problema de colaboración.



2. **Programa Coordina:** Abierto a asociaciones empresariales y profesionales y a sindicatos del Sector, está destinado al planteamiento y resolución de cuestiones técnicas u operativas de interés general, mediante la formación de Grupos de Trabajo por áreas o sectores interesados en problemáticas concretas.



3. **Programa Conforma:** Destinado a responder a las necesidades formativas o informativas del personal de Seguridad Privada, mediante la programación de acciones concertadas entre los servicios de seguridad privada y de formación del Cuerpo Nacional de Policía y las empresas y asociaciones del Sector.



Artículo 12. Programas operativos.

1. **Programa Controla:** Abierto a asociaciones empresariales y sindicatos, se centra en la lucha contra el intrusismo en el ámbito de la seguridad privada.



2. **Programa Consulta:** A cargo de la Sala Policial de Coordinación 24-H de Seguridad Privada, está dirigido a ofrecer una respuesta inmediata a las necesidades de información operativa de urgencia de vigilantes y escoltas durante su jornada de trabajo.



3. **Programa Colabora:** Dirigido al intercambio de comunicaciones operativas entre las Empresas y los Departamentos de Seguridad, a través de sus Jefes y Directores de Seguridad, con la Sección de Colaboración de la Unidad Central de Seguridad Privada, a nivel nacional, y los Grupos de Seguridad Privada, a nivel territorial.



4. **Programa Confirma:** Abierto a los Despachos de Detectives, está dirigido a la comunicación e intercambio de informaciones sobre hechos delictivos o relevantes relacionados con investigaciones de los Detectives Privados.



5. **Programa Conecta:** Abierto a los Departamentos de Seguridad de instalaciones o servicios específicos, consistente en la conexión o el acceso policial a bases de datos mantenidas por el sector privado, para el control informatizado de matrículas, personas u otros asuntos de interés para la seguridad.



6. **Programa Comporta:** Abierto a Empresas y Departamentos de Seguridad, está dirigido a poder conseguir el apoyo necesario a operaciones policiales de prevención o de investigación.



CAPÍTULO CUARTO

Implementación y control

Artículo 13. Ejecución.

1. La **RED AZUL**, como plan integral de colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Sector de la Seguridad Privada, formará parte del conjunto de planes de actuación funcional del Cuerpo Nacional de Policía.

2. Por parte de la Unidad Central de Seguridad Privada y de sus Grupos Provinciales, en sus respectivos ámbitos de actuación, se programarán los actos y jornadas informativas que resulten necesarias para la correcta difusión y ejecución de la **RED AZUL**.

3. Los servicios de formación del Cuerpo Nacional de Policía llevarán a cabo las acciones que en su ámbito de competencias resulten convenientes para asegurar el debido conocimiento y aplicación del contenido de la **RED AZUL**.

4. Por la Unidad Central de Seguridad Privada se realizarán las acciones que resulten necesarias a fin de asegurar que en los cursos de formación profesional de Vigilantes, Directores y Detectives, se contemple el necesario conocimiento de la **RED AZUL**.

Artículo 14. Evaluación.

Por la Unidad Central de Seguridad Privada y los Grupos Provinciales, se confeccionará una estadística mensual de actuaciones y resultados de cada programa de trabajo, cuya información será remitida periódicamente a los órganos del Ministerio del Interior, y participada en las reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad Privada y en las Comisiones Provinciales de Coordinación, incluyéndose una evaluación en el Informe Anual a Cortes.

Artículo 15. Documentación.

Al objeto de facilitar la participación en los distintos programas de trabajo, por parte de la Unidad Central de Seguridad Privada se confeccionarán los protocolos, impresos y formularios que resulten necesarios para el correcto desarrollo de los mismos.



RED AZUL EN LA WEB DE POLICÍA

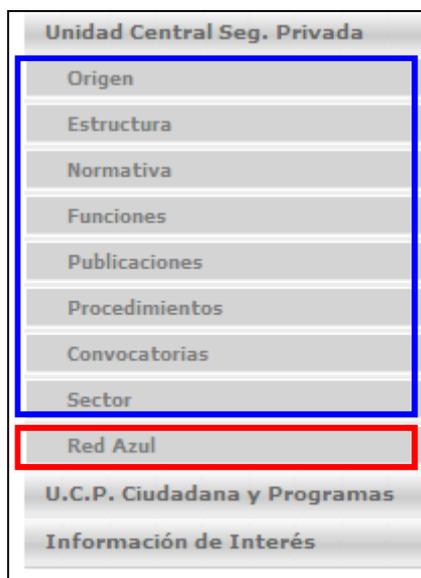
El Plan Integral de Colaboración “RED AZUL” del Cuerpo Nacional de Policía con la Seguridad Privada, presentado recientemente por Director General de la Policía y el Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, ha requerido, para su implantación y desarrollo, de una serie de recursos humanos y técnicos que dan soporte al contenido del mismo y permiten una comunicación ágil y segura entre los usuarios y los gestores, en aras de alcanzar los objetivos marcados en el mismo.

Este Plan se asienta sobre una plataforma informática, desarrollada por la Unidad Central de Seguridad Privada y el Área de Coordinación y Tecnología de la Subdirección del Gabinete Técnico, con un potencial de 4.000 usuarios, en lo que respecta al acceso telemático, y 100.000 personas habilitadas que podrán acceder por vía telefónica y correo electrónico a la Sala de Atención Permanente, “específica” 24 Horas, al Sector de la Seguridad Privada.

A la plataforma, se accede mediante un enlace, ubicado en la portada de la página www.policia.es :



Se compone de dos partes: una de ellas de acceso a informaciones generales (recuadro azul) y otra que da paso a la página Web de RED AZUL (recuadro rojo),



Red Azul

- > ¿Que es?
- > Nuestro compromiso
- > Su compromiso
- > Compromiso Común - Objetivos




Pulsando el icono “ZONA RESTRINGIDA” se accede a los contenidos de RED AZUL.

Red Azul - Identificación

Si no posee usuario y clave de acceso, puede solicitarlo descargando y completando el formulario.




Acceso a Red Azul

Introducir Usuario y Contraseña

Usuario

Contraseña

Dicho acceso se realizará mediante “Usuario” y “Contraseña”, que se solicitará pulsando el botón “DESCARGAR FORMULARIO” el cual abre el “Formulario de participación”. Se rellena en pantalla con los datos solicitados y se envía automáticamente pulsando el botón “ENVIAR” del propio formulario.



RED AZUL



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	N.I.F. o N.I.E.
Entidad a la que representa		Puesto o Cargo	C.I.F.
Sector al que pertenece		Nº Autorización DGP (Empresas y Departamentos)	Nº de Habilitación (Director, Jefe o Detective Privado)
<input type="checkbox"/> Empresa de Seguridad	<input type="checkbox"/> Asociación Profesional		
<input type="checkbox"/> Departamento de Seguridad	<input type="checkbox"/> Sindicato del sector		
<input type="checkbox"/> Detective Privado	<input type="checkbox"/> Otro		
Domicilio Social	CP	Localidad	Provincia
Teléfonos de Contacto		E-Mail*	

(*) Se recomienda que la dirección de correo electrónico sea institucional y permanente a fin de garantizar el acceso al cargo, con independencia de la persona que lo ocupe.

El solicitante de participación en "RED AZUL" se compromete, sin perjuicio de la obligación de colaborar con los demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, a:

- a) Utilizar los procedimientos y los canales dispuestos por el Cuerpo Nacional de Policía para la materialización de los distintos actos de colaboración.
- b) Poner a disposición del Cuerpo Nacional de Policía cuanta información posea sobre hechos delictivos o susceptibles de afectar a la seguridad ciudadana.
- c) Cumplir en todo momento con su deber de auxilio y colaboración, facilitando al Cuerpo Nacional de Policía, tanto de propia iniciativa, como a su requerimiento, la información y el apoyo que resulte necesario en los ámbitos preventivos y de investigación.
- d) Hacer un buen uso de la información recibida del Cuerpo Nacional de Policía, utilizándola de la manera más adecuada para la mejora de la seguridad ciudadana y para la efectividad y eficiencia de los servicios de seguridad privada.
- e) Guardar la reserva necesaria en relación con la información o apoyo que pueda demandar y recibir del Cuerpo Nacional de Policía, usando la información para los exclusivos fines para los que fue solicitada y suministrada.

En _____ a _____ de _____ de 2_____.

ENVIAR

Firmado: _____

PROTECCIÓN DE DATOS. A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos, se le informa que los datos consignados en el presente modelo serán incorporados al Fichero SEGURPRI, para su tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo una correcta gestión administrativa, y no supone el inicio de procedimiento alguno.

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de un correo electrónico a redazu@policia.es, indicando en el Asunto "Protección de Datos", o la remisión de una comunicación por escrito a la Unidad Central de Seguridad Privada, calle Rey Francisco 21, 28.008 Madrid, debiendo indicar la Ref. "Protección de Datos", su nombre, apellidos, un domicilio a efectos de notificación e indicar expresamente el derecho que desea ejercitar.

En el correo electrónico, suministrado por el solicitante, se recibirá el “usuario” y “contraseña” que permitirá abrir los formularios correspondientes a los programas para los que, dependiendo del bloque al que pertenezca, el solicitante pueda acceder.

Para el diseño de la aplicación se han considerado los siguientes bloques con acceso a los programas señalados:

BLOQUE	PROGRAMAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Empresas de Seguridad	X		X			X			X
Departamentos de Seguridad	X		X			X		X	X
Despachos de Detectives	X		X				X	X	
Asociaciones Profesionales		X	X	X					
Sindicatos del sector		X	X	X					

1.- Contacta. 2.- Coordina. 3.- Conformar. 4.- Controla. 5.- Consulta. 6.- Colabora. 7.- Confirma. 8.- Conecta. 9.- Comporta

Consideraciones sobre el acceso a la “Red Azul” de colaboración:

El acceso se realizará mediante “usuario” y “contraseña”, que se suministrará a las entidades que lo soliciten, las personas lo harán a través de estas entidades: empresas, departamentos, despachos, asociaciones o sindicatos, salvo en lo que respecta al programa “Consulta” al que podrá acceder, a través de la “Sala de atención permanente”, todo el personal de seguridad privada habilitado, vía telefónica o correo electrónico.

En la zona restringida se ha implementado, además de un apartado que dispone de los informes específicos sobre aplicación práctica de la normativa de seguridad privada y los programas, una ventana de alarmas y noticias de interés específico para el sector.

Las comunicaciones desde la seguridad pública a la privada se realizarán a través del correo electrónico, de forma general o sectorizada, dependiendo de la naturaleza de la información o participación a suministrar o requerir al o del sector.

La colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Seguridad Privada, como se recoge en el Capítulo Tercero, Artículo 10, del Plan de Colaboración, se realizará a través de los distintos programas de trabajo sectoriales. Estos tendrán finalidad específica, destinatarios concretos y procedimientos de actuación diferenciados.

